

Comprobante Documento

SISID
Ministerio de Justicia



ID SISID :	841580
Materia :	SENAME MEDIANTE ORD. N° 27, ENVIA RESPUESTAS A VISITAS SEGUNDO SEMESTRE 2021 DE COMISIONES INTERINSTITUCIONALES DE LA SOCIEDAD CIVIL (CISC)
Folio :	950.22
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	27
Número Des. Dcto :	
Oficina de Partes deriva a :	DIVISION DE REINSERCIÓN SOCIAL
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



OFICINA DE PARTES	
F:	841580
ID:	950.22
FECHA:	10 ENE 2022

ORD. Nº 0027

ANT.: No hay.

MAT.: Envía Respuestas a Visitas segundo semestre 2021 de Comisiones Interinstitucionales de la Sociedad Civil (CISC).

SANTIAGO, 10 ENE 2022

A : **SEBASTIÁN VALENZUELA AGÜERO**
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE: **MARÍA ROSARIO MARTÍNEZ MARÍN**
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

Junto con saludar, remito a usted respuesta, elaborada desde el nivel regional, a las observaciones efectuadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC) realizadas al **centro de Régimen Semicerrado Calera de Tango**, durante el segundo semestre del año 2021.

Se despide atentamente,



Maria Rosario Martínez Marín
MARÍA ROSARIO MARTÍNEZ MARÍN
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

HM
GBT/IAR/FEB/ITA
DISTRIBUCIÓN
Destinatario.
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE
SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN METROPOLITANA
SEGUNDO SEMESTRE 2021**

I. CENTRO SEMICERRADO CALERA DE TANGO DE LA REGIÓN METROPOLITANA

FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

1. *"Socializar con los jóvenes protocolos de no discriminación, donde se sensibilice a la población atendida respecto al trato para jóvenes LGBTQ".*

Cabe indicar que, en relación a esta observación, desde el Centro ya se ha venido trabajando con los jóvenes que han sido derivados en las entrevistas de ingreso y de confección de su plan de intervención individual aspectos relacionados con la no discriminación y el buen trato para jóvenes LGBTQ+ en virtud de que esta observación, ya se le había hecho al Centro en su anterior visita.

En este mismo marco, cabe destacar además que dentro del programa socioeducativo del Centro se han desarrollado dentro del año 2 talleres de Género, el primero de los cuales se realizó en los meses de abril y mayo, y el segundo en los meses de octubre y noviembre con un promedio de 4 jóvenes en cada una de las sesiones en que se realizaron, actividad en la cual se incorporaron sesiones que abordan específicamente temáticas relacionadas con la no discriminación y donde se potencia e interviene en la sensibilización que los jóvenes deben ir desarrollando a propósito del trato que deben recibir los jóvenes LGBTQ+.

Sumado a lo anterior, cabe agregar que se confeccionarán dípticos, donde se expliciten los lineamientos más relevantes relacionados con el protocolo antidiscriminación, los que serán entregados a los jóvenes al momento de sostener sus primeras entrevistas para confeccionar sus planes de intervención individual y al momento de su ingreso efectivo al Centro.

2. *"Habilitar en dotación de personas y mobiliario, casa nº4, a fin de ampliar la capacidad real del centro"*

En relación a este punto, se están realizando los análisis presupuestarios necesarios por parte del Departamento de Personas con el fin de evaluar la factibilidad de contar en el mediano plazo con equipo que permitiera hacer operativo el funcionamiento de la casa número 4, lo que a su vez permitiría aumentar las plazas de atención del centro, pasando de las 40 actuales a un número de 52 jóvenes atendidos. Lo anterior considera evaluación de si se realizará por medio de la reasignación de funcionarios pertenecientes a otros Centros, a través de la instrucción de comisiones de servicio o a través de la apertura de concursos para reponer cargos de jubilados, renunciados y licencias médicas prolongadas.

En relación al mobiliario, cabe señalar que se están gestionando desde el nivel nacional en el marco presupuestario existente, los recursos que permitirán adquirir el equipamiento pendiente para la casa 4, que se refiere fundamentalmente a la adquisición de un living y camas para los 12 jóvenes que residirán en dicha casa.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación relativa a:

1. *"Reponer cargos vacantes de funcionarios jubilados"*

Tal cual fue indicado en el punto anterior, se ha solicitado la reposición de los cargos vacantes de funcionarios jubilados a través de memorándums emanados por parte del



Centro, requerimiento que se está evaluando desde el Departamento de Personas del Servicio.

2. *"Reponer cargos de funcionarios con licencias médicas prolongadas"*

Tal cual fue indicado en el punto anterior, desde el Equipo Directivo del Centro se ha solicitado la reposición de los cargos vacantes de funcionarios con licencias médicas prolongadas, requerimiento que está siendo evaluado desde el Departamento de Personas del Servicio.

3. *"Contratar adicionalmente: 1 TENS, 1 apoyo administrativo y 2 coordinadores de casa"*

Informar que se ha solicitado formalmente la reposición de los cargos vacantes de un apoyo administrativo (renunciado) y 2 coordinadores de casas (jubilados), además de la contratación de un tercer TENS que permita generar un sistema de turnos con los 2 ya existentes. Lo anterior se encuentra en proceso de evaluación desde el Departamento de Personas del Servicio.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observación relativa a:

1. *"Comprar jabón líquido e individual para cada joven"*

En relación a este punto, cabe indicar que existe un stock importante de jabón líquido tanto en la bodega central, así como también en las bodegas de las casas residencias de los jóvenes, el cual es usado diariamente por estos.

Más allá de lo anterior, cabe indicar que se considerará la adquisición de jabón líquido individual para los jóvenes para su uso mientras estén pernoctando en el Centro, el que estará disponible en el mes de diciembre del presente año, siendo importante señalar que en virtud de supervisión y orientación recibida desde el nivel nacional se está manteniendo un registro de entrega de útiles de aseo.

2. *"Habilitar el gimnasio"*

En relación a este punto cabe indicar que a propósito de que durante todo el año 2020 y gran parte del 2021, los jóvenes han estado cumpliendo sus sanciones con una modificación horaria en sus domicilios particulares, lo que ha implicado que el gimnasio no ha tenido un mayor uso. Sin perjuicio de lo anterior, se está generando una programación relacionada con la recuperación de algunos espacios del centro, uno de los cuales es el gimnasio, por lo que se trabajará en su habilitación en el mes de diciembre, entendiéndose por esto, el retiro de equipamiento y bienes que no tienen uso, y una limpieza y ordenamiento profundo de dicha dependencia.

3. *"Comprar estantes para que jóvenes guarden sus pertenencias"*

En relación a este punto, cabe indicar que normalmente se hace entrega a los centros de recursos destinados a "Inversión – Sub título 29" en el mes de diciembre de cada año, razón por la cual se priorizará dentro de las adquisiciones la compra de estantes o casilleros, que les permitirían a los jóvenes guardar sus pertenencias.

De igual modo, se solicitará al monitor del taller de mueblería que funciona al interior del centro, que confeccione los estantes que sean necesarios para cubrir esta necesidad presentada por los jóvenes.



4. "Reparar, habilitar y asear sector de piscina"

En relación a este punto, cabe indicar que la empresa que en su momento estuvo a cargo de la reparación y habilitación de la piscina, no desarrolló su trabajo en relación a este punto en particular de la mejor manera y la filtración que originalmente debía reparar no quedó del todo resuelta, razón por la cual se tomó contacto telefónico y se remitió un correo electrónico, a profesionales de la unidad de infraestructura del servicio a nivel Nacional, a fin de que se contacten con la empresa y que implique el abordaje y reparación efectiva de la piscina.

En este plano cabe indicar que al igual que en el caso del gimnasio, la piscina a propósito del escenario propio de la pandemia y la falla señalada anteriormente, no ha tenido uso durante un extenso periodo de tiempo, razón por la cual su habilitación y aseo, son también parte del programa de recuperación de algunos espacios que se comenzarán a intervenir a partir del mes de diciembre del presente año.

5. "Contratar personal de limpieza, ya que director informa que 1 persona estaba a cargo del aseo de todo el centro, que se incorpora una persona actualmente y que encargado de mantención de áreas verdes no ha estado disponible por problemas de salud, por lo que urge evaluar un reemplazo"

En relación a esta observación, cabe señalar que desde el día 24 de noviembre y a propósito de una licitación relacionada con servicios de aseo que se adjudicó una empresa, ya se encuentra trabajando una operaria de dicha empresa, lo que ha venido a mejorar mucho las falencias presentadas en este aspecto, mejorando así las condiciones laborales de los funcionarios y la atención propiamente tal de los jóvenes, toda vez que esta operaria junto con asear espacios individuales (oficinas) y baños, también se hace cargo de espacios comunes donde interactúan y reciben diferentes atenciones e intervenciones los jóvenes, tales como la sala de reuniones, la biblioteca, la sala de computación y juegos dentro de otras.

En relación a esta observación, cabe señalar que el funcionario que no se encontraba disponible por problemas de salud, se integró nuevamente a desarrollar sus funciones desde comienzos del mes de diciembre, por lo que ha estado comenzando gradualmente a trabajar en la mantención de diversas áreas verdes del centro junto con otros espacios propios de su labor.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación relativa a:

1. "Certificar la red húmeda y red seca"

En este plano cabe señalar que ya se realizaron las gestiones con una empresa proveedora de estos servicios y el siguiente paso es generar el procedimiento administrativo que permita realizar una "compra ágil", para seleccionar a la empresa que realizará el trabajo, por lo que se espera que durante el mes de diciembre del presente año o durante enero de 2022 se pueda obtener la certificación de la red seca y húmeda del centro.

2. "Contratación de un conductor, específicamente para emergencias nocturnas"

Se hizo solicitud al nivel regional y nacional a través del memorándum N° 116 del 29 de octubre del año 2002, para poder contar con otro conductor que pudiera estar disponible en los turnos nocturnos, requerimiento que se está evaluando a nivel del Departamento de Personas para su eventual contratación de acuerdo con la factibilidad presupuestaria existente.



3. *"Tras el avistamiento de un gran árbol caído, se debe revisar y mantener la vegetación del lugar, por parte de un experto"*

En relación a este señalar que se reintegró al trabajo el técnico agrícola del Centro, quien se ha ido haciendo cargo gradualmente de las diferentes necesidades que requiere el parque del Centro y otros espacios, por lo que se está coordinando un trabajo que permita cortar el árbol caído y despejar toda la zona cercana a la pisciana durante el mes de diciembre del presente año.

4. *"Capacitación a los funcionarios en combate de incendios"*

Cabe informar que desde el Centro se solicitó a profesional de la Asociación Chilena de Seguridad, coordinar e implementar una capacitación para todos los integrantes del Equipo, pero en especial para los integrantes de la comisión de seguridad. De esta manera, durante el mes de diciembre se realizará capacitación de "Uso y manejo de extintores"

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación relativa a:

1. *"Elaborar protocolo antidiscriminación"*

En relación a esta observación, cabe indicar que desde el año 2019 que el centro cuenta con un protocolo antidiscriminación, el que inclusive se encuentra sancionado y autorizado para su implementación por los niveles regionales y nacionales del propio servicio,

2. *"Informar a los defensores el inicio de comité disciplinario"*

En este punto cabe indicar que si bien ni en la ley N° 20.084 ni en su reglamento, se explicita la obligatoriedad de informar a los defensores del inicio del comité disciplinario. Sin perjuicio de ello, se ha acogido esta observación y desde la jefatura técnica del Centro se generaron contactos y coordinaciones con el defensor público a cargo de los jóvenes del Centro, lo que implicará que antes del desarrollo de los comités de disciplina, el jefe técnico del Centro le remitirá directamente un correo electrónico al defensor público en que le informará de la fecha de ejecución del comité y las causas de su convocatoria.

FACTOR 6: SALUD

Observación relativa a:

1. *"Centralizar la situación y/o condición de salud de cada joven en la unidad de enfermería, manteniendo una ficha clínica con todas las prestaciones de salud y vacunas a las cuales el joven ha accedido durante su permanencia en el centro"*

Según lo indica el reglamento de la ley, todas las prestaciones y atenciones de cualquier tipo que reciban los jóvenes deben estar registradas y archivadas en sus expedientes de ejecución, razón por la cual no se centralizan en la unidad de enfermería.

En relación al proceso de vacunación que han recibido los jóvenes en el contexto de la pandemia, cabe indicar que se maneja a nivel interno en la unidad de enfermería un registro con todos los jóvenes que han sido vacunados a propósito de gestiones propias del Centro, gestiones que se han ido informando al nivel nacional según el procedimiento establecido.

2. *"Incluir a la enfermera en reuniones de la red de salud"*

Al respecto cabe indicar que generalmente se ha contado con la presencia de la técnica en enfermería del centro en las reuniones que se han sostenido con las distintas redes de salud con que cuenta el centro principalmente en el ámbito de la salud física, sin embargo



y acogiendo la observación de la Comisión, se velará por la presencia constante de esta funcionaria en todas las reuniones relacionadas con su ámbito de acción.

FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN

Observación relativa a:

1. *"Incorporar talleres y capacitaciones en los diferentes espacios con los que cuenta el centro, potenciando tanto las instalaciones como las capacidades de los jóvenes"*

En relación a este punto cabe indicar que ha sido una intención permanente del Equipo de trabajo del CSC Calera de Tango el ir ocupando los distintos espacios con que cuenta el Centro a efectos de atender e intervenir con los jóvenes usuarios, existiendo una oferta socio educativa variada y de calidad, que se expresa en la realización de talleres licitados y otros realizados por los propios funcionarios del Centro dentro de los cuales cabe destacar los talleres de estilo libre HIP – HOP, muralismo, polideportivo, de género, el pro – social y el de responsabilización por nombrar algunos.

En relación a lo anterior, durante el último periodo se ha habilitado una sala de computación y juegos interactivos en el tercer piso del establecimiento, la que se encuentra a disposición de los jóvenes que están con un tipo de cumplimiento presencial, así como también ya se encuentra habilitado el taller de barbería, en el cual participan de manera regular 4 jóvenes en este espacio de capacitación.

Cabe indicar en este mismo punto, que se está comenzando a ocupar además la sala Gesell con que cuenta el Centro para realizar fundamentalmente entrevistas de ingreso a jóvenes y familia, así como también se encuentra habilitado y funcionando un taller de gastronomía con que cuenta el Centro y que se realiza todas las semanas.

Siguiendo con esta lógica, cabe señalar que se recupera el espacio del patio interno con que cuenta el Centro a través de una intervención artística que se efectuó el 11 de diciembre en que efectúa la pintura de un mural que abarca todas las paredes de dicho patio, con motivos alusivos a los procesos de intervención que están viviendo los jóvenes, además de resaltar los valores institucionales de responsabilidad, respeto y solidaridad.

2. *"Comenzar progresivamente a retornar jóvenes al centro y evaluar la asistencia por grupos para realizar actividades educativas y formativas a las que puedan acceder todos los jóvenes.*

En este punto cabe indicar que se trabajó en un " Plan de retorno para jóvenes CSC Calera de Tango 2021 " según lo instruido en el memorándum N° 458 del Departamento de Justicia Juvenil, en el cual se explicitaban y detallaban todas las gestiones, procedimientos y protocolos que dijera relación con el retorno gradual de los jóvenes considerando aspectos técnicos, administrativos, sanitarios y relacionados con la seguridad de los jóvenes, funcionarios y del propio establecimiento, Plan que fuera sancionado y autorizado en su aplicación por parte del nivel Regional y Nacional del propio Servicio.

En relación a lo anterior, cabe clarificar que desde el mes de septiembre del presente año, ya se está dando un retorno gradual, pero progresivo, de los jóvenes a un cumplimiento presencial de su sanción, estando en la actualidad con una dotación de jóvenes presentes de 4 en promedio todos los días, cantidad que se pretende ir aumentando en la medida que las condiciones organizacionales y sanitarias de la Región lo permitan, llegando a un número máximo de jóvenes atendidos presencialmente de 12 (uno por habitación respetando el aforo indicado desde la autoridad sanitaria).

Cabe indicar en todo caso, que se está también coordinando y gestionando la presencia de los jóvenes por grupos en el propio Centro, para efectos de participar en talleres al interior del Centro tales como el de barbería y gastronomía, los cuales se están desarrollando con normalidad y al cual están asistiendo entre 3 a 4 jóvenes en promedio.



FACTOR 8: ALIMENTACIÓN

No se registran observaciones por parte de la Comisión en este factor.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observación relativa a:

1. *"Establecer Protocolos De Trabajo Y Colaboración Con La Red de salud del territorio, que faciliten el acceso a prestaciones de salud especializadas, especialmente considerando la incorporación de ketamina y los efectos a nivel cerebral que genera su consumo"*

El centro Semicerrado de Calera de Tango sostiene regularmente reuniones con las distintas redes de apoyo que otorgan prestaciones para los jóvenes con problemáticas asociadas a salud mental y también a aquellos jóvenes que presentan un consumo problemático de drogas para analizar y abordar casos complejos de jóvenes que requieren mayor acompañamiento y supervisión.

Sin embargo lo anterior, cabe indicar, que es recomendable establecer protocolos de trabajo y colaboración con la red que atiende a los jóvenes desde el propio centro o eventualmente y entendiendo que son muchas las instituciones que intervienen, pudiera hacerlo la Dirección Regional Metropolitana en virtud de su rol articulador, gestión que se despejará en reunión que se coordinará con la unidad de justicia juvenil del nivel regional para definir con mayor precisión el ente a cargo del establecimiento de estos protocolos.

2. *"Establecer mesas de trabajo con PAI para conocer avances y resultados de los procesos de intervención"*

En la misma línea de lo anterior, cabe señalar que desde el punto de vista del trabajo intersectorial que dice relación con el trabajo que se hace en conjunto por parte del Equipo técnico del Centro con los PAI, más que establecer mesas de trabajo para conocer los resultados de los procesos de intervención de los jóvenes, se requiere más bien que desde los propios programas de atención ambulatoria, exista un flujo continuo y regular de información de los procesos que están llevando a cabo los jóvenes en dichos dispositivos, razón por la cual y junto con las exigencia que puede hacer el propio Equipo del Centro, se informará formalmente de esta situación a la unidad de justicia juvenil de la Dirección Regional Metropolitana, para que ellos puedan hacer la exigencia a los PAI de la importancia de la remisión oportuna de información del proceso de intervención.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observación relativa a:

No se registran observaciones por parte de la Comisión en este factor.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

No existen observaciones que señalar

III. AVANCES RESPECTO A OBSERVACIONES CISC PRIMER SEMESTRE 2021:

- Habilitación de sistema de tecno vigilancia.
- Habilitación de portal para detectar ingreso de algún tipo de armas o elementos corto punzantes.



- Habilitación de sala de computación y juego para los jóvenes.
- Habilitación y uso de sala Gesell.
- Habilitación y uso del taller de barbería.
- Licitación y contratación de servicio externo de aseo para el Centro.



F. Castro Brahm

FABIANA CASTRO BRAHM
JEFA DEPARTAMENTO JUSTICIA JUVENIL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES